



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Diligencia de corrección de errores

La pongo yo, don Ángel Ruiz Checa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo), para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del anuncio de aprobación del suministro de agua potable correspondiente al segundo semestre de 2020, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 111, de fecha 15 de junio de 2021, al haberse comprobado un error material en su transcripción.

Donde dice:

"El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de mayo y el 5 de julio de 2021, ambos inclusive"

Debe decir:

"El período de ingreso será el fijado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo".

Para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente.

Chozas de Canales, 17 de junio de 2021.-El Secretario-Interventor, Ángel Ruiz Checa.

N.º I.-3087